



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

30 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

54

kg

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 44 de fecha 23 de enero de 2014, en sesión ordinaria el Concejo acordó aprobar aporte municipal por \$ 5.579.000.- al Depto. De educación.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de **\$5.579.000.-** (Cinco millones quinientos setenta y nueve mil pesos) para financiar la cancelación de bono a funcionarios de la Dirección de Educación y Establecimientos Relacionados.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OVB/ MBS/JRM/ ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo adm. Y finanzas



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)